



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLES DEL SOBRE A, INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA, REFERENCIA: AMC-CCC-LPN-2022-0001 PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA (GREDAR).

Luego de haber agotado el proceso de recepción de Propuestas: “**Sobre A**” y “**Sobre B**” y **Apertura del Sobre A**, a la hora establecida en el Cronograma de actividades, donde se recibieron 2 dos propuestas por parte de las compañías oferentes, una vez realizada la apertura del “**sobre A**” para la evaluación y seguimiento el perito asignado a tales fines, para determinar la viabilidad según las fichas técnicas por lo cual he procedido a evaluar la siguiente empresa:

ANTILLANA COMERCIAL, S.A, RNC:101005661, RPE:230.

Los documentos contenidos en el **sobre A**, cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

EUGENIO MAMBRU

Perito



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA

GERENCIA Y TRABAJO AL ALCANCE DE TODOS

REPUBLICA DOMINICANA

RNC.403-00033-1

GESTION 2020-2024

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLES DEL SOBRE A, INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA, REFERENCIA: AMC-CCC-LPN-2022-0001 PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA (GREDAR).

Luego de haber agotado el proceso de recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura del Sobre A, a la hora establecida en el Cronograma de actividades, donde se recibieron dos (2) propuestas por parte de las compañías oferentes, una vez realizada la apertura del sobre A para la evaluación y seguimiento el perito asignado a tales fines, para determinar la viabilidad según la ficha técnica por lo cual he procedido a evaluar la siguiente empresa:

REID & COMPAÑÍA, S. A, RNC: 101010452, RPE:444

Los documentos contenidos en el sobre A, no cumplen con todos los requisitos exigidos en la ficha técnica del pliego de condiciones.

- En la ficha técnica la entidad especifico en sus fichas técnicas una cabina cerrada con aire, mientras que ustedes no lo especifican en su ficha técnica.
- En la ficha técnica del pliego de condiciones la Entidad especifico que todos los impuestos incluido placas, traspasos, aranceles aduanales, ITBIS y los demás impuestos de lugar sean cubiertos en su totalidad por el suplidor, mientras que en la ficha técnica suministrada por ustedes no cubren ninguno de los impuestos indicados en nuestro pliego de condiciones.

Nota: La ponderación y evaluación de subsanación será hasta el 21 de marzo 2022, hasta las 10:00 AM.

EUGENIO MAMBRU

Perito